



Yo, Alan Rodríguez Pérez, secretario de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Gobierno, en su reunión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2020, previa recomendación del presidente de la Universidad, de la Vicepresidencia de Asuntos Académicos e Investigación y con el endoso del Comité de Asuntos Académicos y el Comité de Asuntos Financieros de la Junta, acordó:

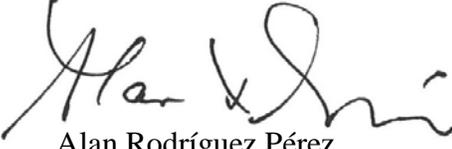
Derogar la Certificación Núm. 112 (2017-2018) – Cargos de Matrícula para Estudiantes Extranjeros No Residentes y Estudiantes Internacionales de la Universidad de Puerto Rico.

Disponer que a partir del año académico 2020-2021, el costo de matrícula para Estudiantes No Residentes y Estudiantes Internacionales de la Universidad de Puerto Rico, será igual al costo de matrícula para Estudiantes Locales o Residentes, con la salvedad del costo del crédito de los estudiantes no residentes de la Escuela de Medicina, Medicina Dental y Escuela de Farmacia. Esta disposición aplica para los programas subgraduados y los programas graduados. La Oficina del Presidente, luego de evaluar los resultados por un periodo de dos años, deberá someter una revisión de esta Política.

Se dispone, además, que quedará sin efecto cualesquiera otra certificación, norma o circular que puedan existir o estar en vigor en la Universidad de Puerto Rico, que estén en contravención con lo aquí dispuesto.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 4 de marzo de 2020.




Alan Rodríguez Pérez
Secretario